

Ref.: C-331M/005-20
Exp. A/SUM-031861/2020

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura y Turismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en su reunión del día 18 de enero de 2021, ha acordado solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado SUMINISTRO DE MASCARILLAS PARA EL PERSONAL DE LAS SEDES CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE EL EJERCICIO 2021

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
CELULOSAS VASCAS S.L	Deberá presentar declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad conforme al modelo fijado en el anexo VI al pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.
CAHNOS SOCIEDAD LIMITADA DISTRIBUIDORA PRODUCTOS SANITARIOS	Deberá presentar declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad conforme al modelo fijado en el anexo VI al pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.
BODYTONE INTERNATIONAL SPORT SL Y VICTORIA DE BOCCA BOUTIQUE Y DISEÑO, S.L.	La empresa VICTORIA DE BOCCA BOUTIQUE Y DISEÑO, S.L. declara en el DEUC que el representante es D. Francisco Bocanegra. Sin embargo es firmado por otra persona. Deberá presentarse el DEUC firmado por el representante legal incorporado en la declaración. Deberá revisarse en el DEUC de la empresa VICTORIA DE BOCCA BOUTIQUE Y DISEÑO, S.L. el importe declarado como solvencia media o en su caso presentar la parte IV.- Criterios de selección en base a la indicación global relativa a todos los criterios de selección La empresa VICTORIA DE BOCCA BOUTIQUE Y DISEÑO, S.L. deberá presentar declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad conforme al modelo fijado en el anexo VI al pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato. Respecto a la licitación como UTE de ambas empresas, deberá presentarse un escrito de compromiso en el que indicarán los nombres y circunstancias de los empresarios que se agrupan, el porcentaje de participación de cada uno de ellos y la designación de un representante o apoderado único de la unión que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de la misma frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
ATAL INNOVATIONS, S.L.	En el DEUC, Parte 1.- Información sobre la publicación se ha cumplimentado erróneamente la identidad del contratante. Deberá modificarse a "Consejería de Cultura y Turismo". Deberá presentar declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad y plan de igualdad conforme al modelo fijado en el anexo VI al pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.
VIN DORE 24K SL	En el DEUC, Parte 1.- Información sobre la publicación se ha cumplimentado erróneamente la identidad del contratante. Deberá modificarse a "Consejería de Cultura y Turismo". También deberá revisarse en el DEUC la información relativa a solvencia técnica o en su caso presentar la parte IV.- Criterios de selección en base a la indicación global relativa a todos los criterios de selección.
ROYAL PROGRESS SL	Deberá presentarse el DEUC debidamente cumplimentado.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 20 de enero de 2021** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, debidamente firmada, en la dirección de correo electrónico del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica en la Consejería de Cultura y Turismo:

contratos.cultura@madrid.org

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RINCÓN GARCÍA PEDRO